



CONVOCATORIA

TERCER EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTANTE ADUANERO

(MODALIDAD PRESENCIAL)

El Instituto Aduanero y Tributario – IAT convoca el tercer examen de suficiencia bajo la modalidad presencial para representante aduanero, de conformidad con lo establecido en el los artículos 23 de la Ley General de Aduanas (LGA) y 26° del Reglamento de la Ley General de Aduanas (RLGA) y de acuerdo con el Procedimiento para la certificación del Programa de formación de representante aduanero y Programa de formación de auxiliar de despacho por examen de suficiencia aprobado con Resolución de Superintendencia N° 000084-2021/SUNAT y lo establecido en la presente convocatoria.

DIRIGIDO A:

Las personas que han aprobado el programa de representante aduanero en instituciones educativas y requieren rendir y aprobar el examen de suficiencia para obtener la certificación de representante aduanero, y que no se encuentren habilitadas por la SUNAT.

REQUISITOS:

El interesado en participar en el examen de suficiencia bajo la modalidad presencial para representante aduanero debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con estudios universitarios concluidos.
- Haber aprobado el programa de estudios o programa de formación de representante aduanero impartido por una institución educativa.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Tener conocimientos básicos de ofimática y manejo de internet.
- No encontrarse laborando en la SUNAT.
- Presentar y suscribir los formatos, compromisos y documentos respectivos.

La presente convocatoria no genera durante su desarrollo o posterior a ella ningún tipo de vínculo laboral con la SUNAT.

DE LA INSCRIPCIÓN

El interesado verifica el cumplimiento de los requisitos y registra su postulación en el plazo establecido, a través del Formato de Inscripción para la cual debe acceder a:

<https://forms.office.com/r/yWxhMDF4Z>

La información que se registre tiene el carácter de declaración jurada.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. El interesado, debe presentar los siguientes documentos:
Anexos I y II y el Formato 1 que forman parte de la presente convocatoria y los documentos requeridos, a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV <https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>, indicando lo siguiente:
 - IAT – Programas de estudio y otros
 - Asunto: Tercer examen de suficiencia para representante aduanero
2. El Instituto Aduanero y Tributario, revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo con la información del Formato de Inscripción. Solicitud para la Certificación, Declaración Jurada de Cumplimiento de Requisitos y demás documentos presentados, en los plazos establecidos.
3. La lista de participantes aptos al examen de suficiencia será publicada en el portal institucional <http://www.sunat.gob.pe/> y en la web de IAT <https://iat.sunat.gob.pe/>
Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente cada publicación correspondiente a este examen.
4. Las personas que no cumplan con los requisitos o con la presentación de los anexos, formatos y/o documentos dentro de los plazos establecidos serán eliminados de este proceso.

DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

El examen de suficiencia para representante aduanero se desarrolla íntegramente de forma presencial y se aplica con la finalidad de medir los conocimientos y habilidades del participante en materia aduanera.

El examen de suficiencia está compuesto por dos (2) tipos de evaluaciones: evaluación escrita y expositiva.

El examen de suficiencia se realiza en las instalaciones de la SUNAT en la fecha señalada en el cronograma. El horario específico del examen será publicado en el portal de la institución.

Asimismo, el participante debe cumplir estrictamente con los deberes generales, previsto en el numeral VII del Procedimiento para la Certificación del Programa de Formación de Representante Aduanero y Programa de Formación de Auxiliar de Despacho por Examen de Suficiencia - Versión 1, aprobado con la Resolución de Superintendencia N° 000084-2021/SUNAT del 21 de junio de 2021.

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN:

El Programa de formación de representante aduanero desarrollado en una institución educativa debe considerar como mínimo las horas lectivas y los temas indicados a continuación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL REPRESENTANTE ADUANERO

Módulo	Competencia del Módulo	Contenidos	HORAS
MÓDULO I INTRODUCTORIO	Facilitar la comprensión de los temas aduaneros conociendo sus procesos aduaneros, dentro del marco legal, ético y funcional del servicio aduanero.	MI.01. Introducción al Comercio Exterior	20
		MI.02. Introducción a los Procesos Aduaneros	20
		MI.03. Ley del Procedimiento Administrativo General y su implicancia en los procesos aduaneros	20
		MI.04. Introducción al Derecho	20
		MI.05. Código Tributario y su aplicación en materia aduanera	20
		MI.06. La importancia de la ética en el comercio exterior	20
		Horas	120
Módulo	Competencia del Módulo	Contenidos	HORAS
MÓDULO II INICIAL	Conoce y comprende los conceptos y fundamentos de la Legislación y Técnicas Aduaneras para facilitar su relación con la administración aduanera, identificando la importancia del rol de los despachadores de aduanas dentro del marco legal, ético y funcional del servicio aduanero.	MIN.01. Operativa de Comercio Exterior Mercancías Restringidas y Prohibidas	40
		MIN.02. Legislación Aduanera I	60
		MIN.03. Gestión y seguridad de la Cadena de Suministro Internacional	20
		MIN.04. Nomenclatura Arancelaria y Merceología I	60
		MIN.05. Valoración aduanera I	60
		MIN.06. Tratados y convenios internacionales I	60
		MIN.07. Tributación Aduanera	20
		MIN.08. Procedimientos Aduaneros	20
		Horas	340
Módulo	Competencia del Módulo	Contenidos	HORAS
MÓDULO III COMPLEMENTARIO	Analiza y aplica conceptos básicos jurídicos y técnico-aduaneros necesarios para la comprensión e interpretación de la problemática en los procesos aduaneros	MC.01. Legislación Aduanera II - Taller	40
		MC.02. Nomenclatura Arancelaria y Merceología II - Taller	20
		MC.03. Valoración aduanera II - Taller	20
		MC.04. Tratados y convenios internacionales II: Taller	20
		MC.05. Gestión de operadores	20
		MC.06. Fiscalización Aduanera	20
		MC.07. Gestión de la Calidad y Atención al Cliente	20
		MC.08. Sistemas informáticos aduaneros	20
		Horas	180
TOTAL HORAS			640

Esta información será validada a través del acta o constancia de notas, que el interesado debe presentar en la etapa de presentación de documentos, adicionalmente debe presentar el sílabo u otro documento emitido por la institución educativa donde consten los temas y horas del programa de formación.

COMPONENTES DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

Los componentes del examen de suficiencia están compuestos por dos (2) tipos de evaluaciones: evaluación escrita y presentación expositiva.

Evaluación escrita, a través de la cual se evalúa los conocimientos y habilidades del participante, sobre la base de las competencias adquiridas en el programa de formación y para lo cual se aplican diversos instrumentos de medición.

El participante que aprueba esta evaluación con una calificación mínima de trece (13.00) sin redondeo, es convocado a la presentación expositiva.



El participante que obtiene una calificación desaprobatoria queda eliminado y no continúa con la siguiente etapa.

Presentación Expositiva, el participante realiza la exposición de los temas o casos asignados por la unidad de organización del IAT a cargo del examen de suficiencia.

El participante aprueba la presentación expositiva con una calificación mínima de trece (13.00).

NOTA APROBATORIA

La calificación mínima aprobatoria es de trece (13.00), la escala de calificación es vigesimal de cero (00) a veinte (20), sin redondeo.

DE LAS EVALUACIONES

La Evaluación Escrita

Tiene dos partes: evaluación teórica y de resolución de casos, cuya duración total es de tres (3) horas (180 minutos), comprende la evaluación teórica de 90 minutos y la resolución de casos de 90 minutos.

La evaluación teórica, se realizará considerando los cursos que se detallan en el cuadro N° 01.

Cuadro N° 01

CURSOS
Operatividad comercio exterior /Mercancías restringidas
Legislación aduanera I
Nomenclatura arancelaria y Merceología I
Valoración aduanera I
Tratados y convenios internacionales
Tributación aduanera
Gestión de operadores
Fiscalización aduanera

La resolución de casos se realizará considerando los cursos de: Legislación aduanera II, Nomenclatura arancelaria y Merceología II, Valoración aduanera II y Tratados y convenios internacionales II.



Para la determinación de la calificación de la evaluación escrita, se tomará en cuenta el peso ponderado asignado a la evaluación teórica y de resolución de casos como se indica en el cuadro N° 02.

Cuadro N° 02

ESTRUCTURA	PESO PONDERADO
PRIMERA PARTE: Nota de evaluación teórica	50%
SEGUNDA PARTE: Nota de resolución de casos	50%
NOTA DE EVALUACIÓN ESCRITA	100%

De la revisión de la evaluación escrita

Después de la publicación de la calificación, el participante puede solicitar la revisión del examen escrito durante el plazo y horario que establezca el IAT. Dicha revisión se realiza únicamente de manera presencial.

Presentación expositiva

Para la presentación expositiva el IAT publica los temas a evaluarse, relacionados a los contenidos del Programa de formación de representante aduanero y temas vinculados a la operatividad y normativa aduanera, las especificaciones y el cronograma se publica a través del portal institucional y el portal del IAT, dirigido a los postulantes que resultaron aprobados en la evaluación escrita considerando la nota mínima aprobatoria de trece (13.00).

La presentación expositiva se realiza en presencia de un comité o jurado calificador integrado por profesionales de SUNAT.

La exposición del tema asignado es individual, tiene una duración de 15 minutos y culmina con la ronda de preguntas a cargo del comité o jurado calificador cuya duración es de 20 minutos aproximadamente. La evaluación del comité corresponderá al tema asignado y a los temas vinculados a la malla curricular del Programa de Formación de Representante Aduanero - PREAD.

Resultados de la evaluación expositiva

La nota de la presentación expositiva se obtiene del promedio de notas del comité evaluador, para lo cual cada miembro del comité utiliza una Rúbrica.

La publicación de los resultados de la presentación expositiva se realiza en el portal de la Institución y del IAT.



Cabe señalar que la nota de la presentación expositiva es inapelable.

DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA

Para la determinación de la nota correspondiente al examen de suficiencia, se considera únicamente a aquellos que aprobaron ambas evaluaciones (escrita y expositiva) y se tomará en cuenta el peso ponderado asignado a la evaluación escrita y la calificación obtenida en la presentación expositiva como se indica en el cuadro N° 03.

Cuadro N° 03

ESTRUCTURA	PESO PONDERADO
Nota de evaluación escrita	50%
Nota de evaluación expositiva	50%
Nota del examen de suficiencia	100%

La nota mínima aprobatoria del examen de suficiencia de Representante aduanero es de trece (13.00), sin redondeo.

La publicación de la condición de aprobado o desaprobado según la calificación obtenida por el participante, se realiza en el portal institucional de la SUNAT y/o a través de los medios dispuestos para tal fin.

En caso de que el participante no se presente al examen de suficiencia, se registra una calificación de cero (00.00) y es considerado como desaprobado.

CERTIFICACIÓN:

La certificación será otorgada únicamente a los participantes que aprueban el examen de suficiencia para certificación de Representante Aduanero, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las normas que regulan este proceso.

La certificación será emitida de manera digital al correo electrónico registrado en el Formato de Inscripción.



CRONOGRAMA:

Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	29 de noviembre 2024	
Inscripción y presentación de documentos	29 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	
Publicación de aptos	06 de enero 2025	
Evaluación escrita	17 de enero de 2025	
Publicación de Resultados	22 de enero de 2025	
Publicación de temas *	31 de enero de 2025	

(*) Para los participantes declarados aptos

El cronograma está sujeto a variaciones que se publican en el portal institucional.

Callao, 29 noviembre de 2024

**División de Formación
Gerencia de Formación y Capacitación
Instituto Aduanero y Tributario**



ANEXO I

SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN POR EXAMEN DE SUFICIENCIA – REPRESENTANTE ADUANERO

Gerencia de Formación y Capacitación - IAT

Yo, _____, con DNI (),
Carné de Extranjería (), otros () N°
_____ y domicilio en,
teléfono N° _____ y correo
electrónico _____, solicito participar en el
examen de suficiencia correspondiente a: Representante aduanero

Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple del certificado o constancia que acredite haber concluido estudios universitarios, salvo que la información este actualizada en el portal de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU.
- Copia simple del certificado o constancia de estudios de haber aprobado el programa de formación en una institución educativa y de la constancia o acta de notas.
- Declaración Jurada de cumplimiento de requisitos, según Anexo II.
- Formato 1

Declaro haber recibido y conocer en su integridad el Procedimiento para la Certificación del Programa de Formación de Representante Aduanero y Programa de Formación de Auxiliar de Despacho por Examen de Suficiencia, versión 1 aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000084/SUNAT, así como los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y demás normas vinculadas con este proceso y declaro mi compromiso a su cumplimiento, sin efectos laborales con finalidad meramente académica y por ello las condiciones y obligaciones incumplidas se sujetan a las sanciones y consecuencias correspondientes conforme a dichos procedimientos, reglamentos y normas legales y reglamentarias, sin menoscabo de las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes que sean aplicables.

Autorizo expresamente¹ se me notifique en la dirección electrónica indicada en la presente solicitud.

Lugar y fecha, _____

.....
Firma del interesado

N° de Documento de Identidad:



1/ Numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – EXAMEN DE SUFICIENCIA REPRESENTANTE ADUANERO

Yo, _____,
identificado con DNI (), Carné de Extranjería (), otros ()
N° _____; me presento para rendir el examen de suficiencia

correspondiente a: Representante aduanero []

Para lo cual declaro ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria – SUNAT que cumplo con los siguientes requisitos:

(marcar con X)

Table with 2 columns: Requirement description and checkbox. Rows include: Haber aprobado el programa de formación de Representante aduanero, Contar con estudios universitarios concluidos, No tener antecedentes penales, judiciales o policiales, No encontrarme laborando en la SUNAT, Tener conocimientos básicos de ofimática y manejo de internet, Presentar y suscribir los formatos, compromisos y documentos respectivos.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de presunción de veracidad
establecido en el artículo IV numeral 1.7 y del artículo 51° del TUO de la Ley del
Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-
JUS, sujetándome a las sanciones de ley que correspondan.

Lugar y fecha, _____

.....

Firma del interesado

N° de documento de identidad:



FORMATO 1
OTORGAMIENTO DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE LOS DATOS
PERSONALES

Yo, _____, identificado DNI (),
Carné de Extranjería (), pasaporte (), otros(.....)
N° _____; autorizo al Instituto Aduanero y Tributario-IAT:

- A almacenar mis datos en la base de datos y sistemas informáticos del IAT.
- Contactarme y enviarme información sobre capacitaciones en general y otras actividades conexas.
- A utilizar para fines académicos y otras actividades conexas, la información generada como parte de mi participación en las actividades académicas del IAT.
- Mantener un registro de participaciones en las actividades brindadas.
- Atender solicitudes u otro tipo de comunicación vinculada con la actividad académica.
- En caso mi imagen y voz sean captadas en las actividades en las que participe (a través de cualquier soporte o modalidad), autorizo al IAT para que utilice estos datos para revisión de imágenes, difusión en los medios que estime pertinentes, así como para fines publicitarios, didácticos, académicos y, en general, para finalidades institucionales conexas.

La autorización para el uso de tus datos personales es obligatoria.

La autorización es por tiempo indefinido; sin embargo, podrás revocar o ejercer cualquiera de los derechos previstos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, de manera gratuita, enviando una comunicación al correo electrónico formacion_iat@sunat.gob.pe

Lugar y fecha, _____

.....
Firma del interesado

N° documento de identidad:.....

Instrucciones: Los postulantes deben presentar los anexos I y II, el formato 1 y la documentación debidamente suscrita por Mesa de Parte Virtual MPV, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

Los documentos se deben presentar en PDF, escanear en baja o media resolución. No exceder de 10 megas.